



Circular No. S.P.F./D.P./003/2019

ING. ÓSCAR ARMANDO ÁVALOS VERDUGO
Director General de la Comisión del Agua de Colima
Presente.

Asunto: se informa el techo presupuestal 2019 y las áreas funcionales correspondientes.

Hago referencia a lo previsto en los artículos 108, primero y segundo párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que establece lo siguiente:

"Artículo 108".

Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan..... se manejaran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado...

Asimismo hago referencia a lo previsto en el artículo 23, fracciones I, IV, XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1 y 17, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; 13, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, a lo establecido en el Decreto Numero 12 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial " El Estado de Colima", el 18 de diciembre de 2018.

Con dicho fundamento legal, me permito informar a usted, que el techo financiero anual (monto global anual disponible) al que deberá sujetarse para el presente ejercicio, es de un total de **\$ 4,281,978.00 (Cuatro millones doscientos ochenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** mismos que se integran de la siguiente forma:





Centro Gestor:	190101
Fondo:	11101-19
Partida Presupuestal:	41514

Área Funcional	Descripción	Monto
24DE38A01FVK0000	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE TOMAS DOMICILIARIAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO MICRO Y MACRO MEDIDORES EFICIENTES EN LA ZONA RURAL Y URBANA.	19,000.00
24DE38A02FVK0000	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA.	16,000.00
24DE38A03FVK0000	ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE USUARIOS DE CATASTROS TÉCNICOS.	9,000.00
24DE38A04FVK0000	CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE PROTECCIONES FÍSICAS DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO INSTALADAS EQUIPOS DOSIFICADORES Y REACTIVOS DESINFECTANTES DE AGUA.	50,000.00
24DE38A05FVK0000	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES.	15,000.00
24DE38A06FVK0000	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO.	5,000.00
24DE38B01RVK0000	EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES SANITARIAS Y DE ALCANTARILLADO.	15,000.00
24DE38C01FVK0000	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO INTEGRAL PARA LOCALIDADES QUE AÚN NO CUENTAN CON EL SERVICIO.	20,000.00



Área Funcional	Descripción	Monto
24DE38C02RVK0000	MONITOREO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO.	49,800.00
24DE38D01FVK0000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN.	31,000.00
24DE38E01FVK0000	REALIZACIÓN DE PLÁTICAS ESCOLARES Y EVENTOS PARA FOMENTAR EL BUEN USO Y CUIDADO DEL AGUA.	27,200.00
24DE38E02FVK0000	IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA FOMENTAR EL BUEN USO Y CUIDADO DEL AGUA.	7,000.00
24DE38F01PVK0000	PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO.	3,991,978.00
24DE38F02PVK0000	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.	26,000.00
	Total	4,281,978.00

No omito señalar, que conforme a lo estipulado en los artículos 43 y 49 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima los cuales precisan en materia de Reglas de Disciplina presupuestaria que:

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, los Ejecutores de Gasto, deberán observar las disposiciones siguientes:

I. Solo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos;....”

